

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**1152** *Resolución de 19 de enero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2021, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, de 18 de diciembre de 2021 (BOE n.º 310, de 27 de diciembre), se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020.

Con fecha de 29 de diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), comunica que, advertidos errores cometidos por su parte en el anexo I de la Resolución de 18 de diciembre de 2021, «Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala de los Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación», en programas convocados por el organismo, debe procederse a su corrección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

En el anexo I de la Resolución de 18 de diciembre de 2021 (BOE n.º 310, de 27 de diciembre), «Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala de los Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación», convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020, en la página 163596, dónde dice: «\*\*\*\*3113\*; RIVERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL; SENSORES MAGNETICOS PARA APLICACIONES ESPACIALES; INTA; 53,85»; debe decir: «\*\*\*\*8573\*; RIVERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL; SENSORES MAGNETICOS PARA APLICACIONES ESPACIALES. INTA. 53,85». En la misma página, dónde dice: «\*\*\*8877\*; PALACIO CRUZ, ADRIANA ZURINA; INTA; 69,46»; debe decir: «\*\*\*8877\*; PALACIO CRUZ, ADRIANA ZURIMA; INTA; 69,46». Asimismo, en la página 163597, dónde dice: «\*\*\*\*6571\*; LOPEZ MARQUEZ, DIEGO TOMAS; SISTEMAS DE RADAR Y SEGUIMIENTO DE BLANCOS; INTA; 70,17»; debe decir: «\*\*\*\*6571\*; LOPEZ MARQUEZ, DIEGO TOMAS; SISTEMAS DE RADAR Y SEGUIMIENTO DE BLANCOS; INTA; 69,55».

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de enero de 2022.—El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.